



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

018-21

Nº 00004756

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 05 de abril de 2021

VISTO:

La ordenanza Orgánica Municipal Nº 2085/2021 mediante la cual se crea la Secretaría de Desarrollo Humano...

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Municipal establece en su art. 47 que, para la consideración de los asuntos de competencia del Departamento Ejecutivo, el Intendente designará por lo menos un Secretario, quien refrendara sus actos en el ámbito respectivo sin cuyo requisito carecerán de validez.

Que mediante la Ordenanza Nº 2085/21, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado el Organigrama Municipal que al día de la fecha se encuentra vigente.

Que la Lic. Fabiana Andrea Apendino posee la idoneidad, profesional y de derecho, necesarias para asumir las responsabilidades como Secretaria de Desarrollo Humano.

Que en consecuencia de todo lo expresado corresponde designarlo en su cargo, mediante el instrumento legal pertinente; es por ello que....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS**

DECRETA

ARTÍCULO 1º DESIGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Lic. Fabiana Andrea Apendino, DNI Nº 25.013.711, en el cargo de SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a la Ordenanza de Organigrama Municipal.

ARTÍCULO 2º ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dec. Nº 018/2021

FOLIO Nº 00004756

O.A.S./C.N.B./3copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano